

GUÍA ORIENTADORA



OPERACIÓN INSTANCIAS DEL SNBF DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



Gobernación de
Cundinamarca



BIENESTAR
FAMILIAR



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

GUÍA ORIENTADORA



OPERACIÓN INSTANCIAS DEL SNBF DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



***Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Cundinamarca***

Leonardo Andrés Chaves Robayo
Director Regional ICBF

Ana Liliana Camacho Mantilla
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

***Equipo Técnico ICBF
Referentes Regionales del SNBF***

Tania Castañeda Castañeda

Nidia Milena Lozano Caldas

Marisol Medrano Ruíz

Juleine Puentes Orjuela

***“Gobernación
de Cundinamarca”***

Hermelinda López de Pardo
Secretaria Desarrollo e Inclusión Social

Efraín Cruz Fiscal
Asesor Consejo de Política Social

Bogotá, Noviembre 2020

PREGUNTAS FRECUENTES

FRENTE A LA OPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS DEL SNBF

SIGLAS

CPS: Consejo de Política Social

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

MIAFF: Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

MIT: Módulo de Información Territorial

SGP: Sistema General de Participaciones

SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar

CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL

¿Por qué es importante la operación del Consejo de Política Social en su municipio?

Respuesta: Es de suma importancia la operación del Consejo de Política Social en cada municipio porque es en esta instancia donde se define la política pública, se movilizan y apropian recursos presupuestales y se dictan líneas de acción.

Se toman decisiones con el compromiso de todos los integrantes en torno a la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia y en general de la política social de cada territorio.

Adicionalmente, al operar adecuadamente el Consejo de Política Social se toman decisiones de manera articulada para la implementación de acciones que tengan como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de la población en coherencia con el plan de desarrollo y las políticas públicas adoptadas.

¿Quiénes hacen parte del Consejo de Política Social?

Respuesta: El Consejo de Política Social lo integran los agentes que hacen parte del sector público, privado, académico, social y comunitario que tienen presencia en el territorio y cuya misión aporte acciones y recursos a la gestión de la política social.

Conforme a lo establecido por la Ley 1098 de 2006, deben hacer parte de los Consejos de Política Social la sociedad civil organizada, las entidades competentes para el restablecimiento de los derechos y el ministerio público. Igualmente es importante que se garantice la participación de los niños, niñas y adolescentes.



¿Cuál es el papel que desempeñan los agentes del SNBF en el Consejo de Política Social?

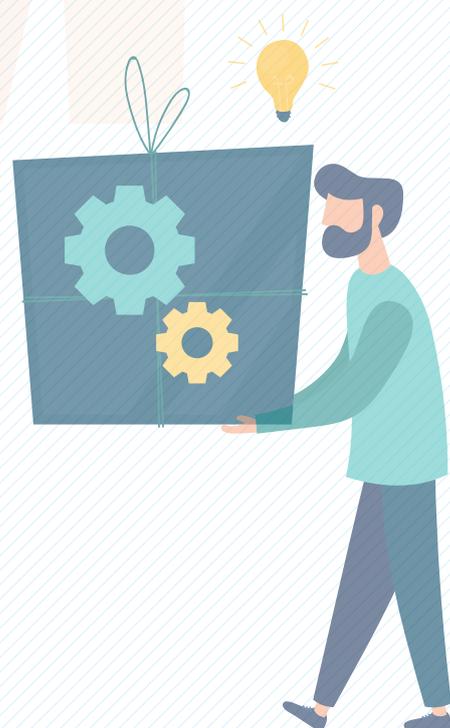
Respuesta: *Los agentes que hacen parte del CPS cumplen unas funciones importantes, dependiendo de su rol en el territorio*

Alcalde: *Preside las sesiones del CPS, aprueba el informe de gestión del CPS que se debe presentar ante el Concejo Municipal, garantiza que las acciones que se implementen en marco del CPS estén articuladas con el plan de desarrollo, lidera y garantiza que se articulen acciones que permitan la gestión de las políticas públicas.*

Otros agentes del SNBF: *Deben aprobar que la estructura del CPS tenga en cuenta las prioridades sociales, aprobar la agenda interna estratégica y el plan de acción, emitir recomendaciones frente a los informes de avance que presentan las instancias operativas y desarrollo técnico respecto a la gestión de la política social y sobre planes de inversión, rendir informes sobre la gestión del CPS al Concejo Municipal y realizar recomendaciones sobre planes, programas y proyectos relacionados con la política social en el territorio.*

¿Por qué es importante programar las sesiones del Consejo de Política Social-CPS al inicio de la vigencia?

Respuesta: *Es importante que a principio de cada vigencia y en la primera sesión del CPS se apruebe el cronograma de sesiones (4 sesiones mínimo por año) con el fin de organizar los temas que se van a abordar y se realice un correcto seguimiento a la gestión del CPS de manera trimestral.*



¿Cuáles son las funciones del coordinador técnico del Consejo de Política Social?

Respuesta:

-  01 Apoyar al alcalde en la dirección de las sesiones.
-  02 Hacer cumplir las normas legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento del CPS.
-  03 Elaborar y presentar junto con la secretaría técnica la propuesta de las prioridades temáticas que deben ser incluidas en la agenda interna estratégica definida para el periodo de gobierno, y el plan de acción de acuerdo con la agenda interna para aprobación ante el CPS.
-  04 Aprobar con su firma las actas y comunicaciones especiales que expida el CPS.
-  05 Promover la coordinación interinstitucional e intersectorial entre los actores sociales del CPS.
-  06 Realizar la gestión interna y externa de las determinaciones y orientaciones del Consejo para vincular a los actores determinantes públicos,
-  07 Realizar juntamente con la Secretaría Técnica el seguimiento a los compromisos adquiridos por las entidades dentro del CPS.
-  08 Ejercer la coordinación general de los comités y velar por el correcto funcionamiento de cada instancia operativa, desarrollo técnico y de participación.
-  09 Todas aquellas que determine el CPS, que se relacionen con su naturaleza.

¿Cuáles son las funciones de la secretaría técnica del Consejo de Política Social?

Respuesta:

- 01 Convocar y organizar las reuniones del CPS.
- 02 Elaborar las actas de reuniones ordinarias y extraordinarias, las resoluciones emanadas del CPS y demás comunicaciones que sean requeridas para el funcionamiento del CPS.
- 03 Llevar un archivo actualizado, organizado y administrar los documentos del CPS.
- 04 Divulgar oportunamente la información pertinente.
- 05 Aprobar con su firma las actas y comunicaciones que emita el CPS, juntamente con el Coordinador.
- 06 Garantizar la realización de mínimo cuatro reuniones ordinarias del CPS cada año.
- 07 Enviar a los integrantes del CPS copia de las actas y compromisos de las reuniones, del cronograma anual de sesiones, de los documentos para adelantar las sesiones y demás que sean necesarios.
- 08 Elaborar y presentar junto con la coordinación técnica la propuesta de las prioridades temáticas que deben ser incluidas en la agenda interna estratégica definida para el periodo de gobierno, y el plan de acción de acuerdo con la agenda interna para aprobación ante el CPS.
- 09 Reportar el seguimiento y monitoreo al proceso de gestión del CPS a través de la plataforma tecnológica que disponga el ICBF (Módulo de Información Territorial).
- 10 Realizar juntamente con la coordinación técnica el seguimiento a los compromisos adquiridos por las entidades dentro del CPS.
- 11 Identificar necesidades de capacitación de los miembros del CPS y de los comités técnicos de trabajo, para cumplir adecuadamente sus funciones; contribuir con la gestión de capacitación en los temas identificados.
- 12 Mantener actualizado el directorio de los delegados al CPS y de los integrantes de Comités Técnicos de Trabajo o de los Grupos especializados.

¿Cuáles son las herramientas de gestión del Consejo de Política Social?

Respuesta: *Las herramientas de gestión que facilitan el funcionamiento del CPS son:*

Agenda interna estratégica: *Es un instrumento que permite definir las prioridades sociales en coherencia con el plan de desarrollo territorial y las políticas intersectoriales.*

La agenda estratégica se proyecta al periodo de gobierno (4 años) y se debe aprobar en marco del CPS.

Los insumos para la elaboración de la agenda interna estratégica son: plan de desarrollo municipal, informe de gestión, informes de empalme, políticas públicas, Plan de Ordenamiento Territorial entre otras.

Los anteriores insumos permiten conocer el contexto, condiciones y diagnósticos territoriales y poblaciones, para que los agentes del CPS puedan definir de manera concertada las prioridades que en materia social se van a abordar durante el periodo de gobierno.

Algunas variables que se deben tener en cuenta para la elaboración de la agenda interna estratégica son: prioridades sociales, objetivo e instancia responsable.

Plan de Acción: *Es un instrumento que permite implementar la agenda interna estratégica, el cual permite identificar los objetivos, acciones, metas, recursos, responsables y tiempo.*

Este instrumento es útil porque permite realizar seguimiento a la implementación de las prioridades sociales y permite distribuir actividades de manera articulada y coordinada de manera intersectorial.

Nota: *Las instancias de operación y desarrollo técnico que hagan parte del CPS deben tener su plan de acción o plan operativo el cual debe realizarse seguimiento y evaluación periódica de sus avances.*



¿Cuáles son los informes que debe presentar el Consejo de Política Social?

Respuesta: Conforme a lo establecido en el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006 el CPS debe rendir informes sobre la gestión, avances e implementación de las metas o acciones que sean vinculantes con el plan de acción del CPS y políticas sectoriales que sean direccionadas por el CPS y deberán ser presentados al Concejo Municipal.

La entidad territorial debe realizar informe y presentarlo al CPS frente a la inversión realizada con recursos del SGP. Esta es una acción que debe cumplir la entidad territorial de acuerdo con la política de control social capítulo VI Artículo 17 del Decreto 028 de 2008.

¿Qué es el Módulo de Información Territorial?

El Módulo de Información Territorial es un aplicativo que permite realizar seguimiento a los avances de la gestión del CPS a partir de la recolección permanente de información, la cual debe analizarse en función de los propósitos y prioridades fijados en las herramientas de gestión.

La ruta para el diligenciamiento del Módulo de Información Territorial es: revisar la hoja de vida del indicador, recolectar la información, programar la línea base, programar metas, diligenciar avances, descargar reportes y analizar la situación.

Para tener acceso al MIT se debe ingresar a la página:

<https://mit.icbf.gov.co/>

El usuario es el nombre del municipio_cundinamarca

Cada municipio debe contar con la clave de acceso.

¿Por qué es importante el diligenciamiento del Módulo de Información Territorial?

Respuesta: Es importante el diligenciamiento del MIT porque permite realizar un seguimiento a la gestión del CPS a partir de unos indicadores transversales, unas preguntas de chequeo y unas preguntas de sesión teniendo en cuenta el funcionamiento del modelo de gestión del CPS, gestión de las intervenciones públicas sociales y estrategia de movilización, incidencia ciudadana y rendición pública de cuentas.

TIPS

No olviden tener en cuenta que para elaborar las actas debes:

01 Incluir orden del día

02 El desarrollo de cada punto

01 Decisiones tomadas

03 Compromisos adquiridos

04 Fecha de la próxima sesión

¿Quiénes hacen parte del Consejo de Política Social?

Respuesta: El Consejo de Política Social lo integran los agentes que hacen parte del sector público, privado, académico, social y comunitario que tienen presencia en el territorio y cuya misión aporte acciones y recursos a la gestión de la política social.

Conforme a lo establecido por la Ley 1098 de 2006, deben hacer parte de los Consejos de Política Social la sociedad civil organizada, las entidades competentes para el restablecimiento de los derechos y el ministerio público. Igualmente es importante que se garantice la participación de los niños, niñas y adolescentes.

MESAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

¿Cuál es la importancia de la operación de la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en su municipio?



Respuesta: La Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar es la instancia de operación que articula a los agentes del SNBF que adelantan acciones orientadas a la infancia, la adolescencia y la familia. Es la encargada de gestionar, hacer seguimiento y evaluar las estrategias y acciones enmarcadas en las políticas públicas dirigidas a esta población.

De la misma forma, es una instancia que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias por medio de la garantía y goce efectivo de sus derechos.

¿Quiénes hacen parte de la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar?

Respuesta: Los integrantes de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar son los agentes del SNBF como Instituciones, Dependencias de la alcaldía, organizaciones sociales y/o comunitarias, que realizan acciones orientadas en garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias dentro del territorio.

¿Quién realiza la coordinación técnica de la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar?

La coordinación técnica de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar la realiza el ICBF contribuyendo al buen funcionamiento del SNBF en los territorios, por medio de:

01

Asistencia técnica para la formulación y el seguimiento del plan de acción del SNBF.

02

Participación en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

03

Promover el funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes.

¿Qué debe contener el plan de acción de la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar?

Respuesta: El plan de acción es un instrumento de gestión en el cual se concretan y priorizan acciones a realizar en un periodo de tiempo para el cumplimiento de objetivos y acciones a los cuales se le asignan indicadores, metas, recursos, responsables y tiempos. Según la guía del plan de acción del SNBF para la formulación del plan de acción se debe:

01

Formular el objetivo general y objetivos específicos del plan de acción del SNBF.

02

Identificar y seleccionar prioridades estratégicas a incluir en el plan de acción del SNBF.

03

Clasificar acciones priorizadas por líneas estratégicas.

04

Diseñar actividades y responsables de tipo intersectorial, interinstitucional e intersistémico.

05

Definir metas, indicadores y recursos (incluir metodologías para definición de metas e indicadores y para identificación y asignación de fuentes de recursos)

¿Cuántas veces debe sesionar anualmente la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar?

Respuesta: No hay normatividad que especifique el número de sesiones que deben llevarse a cabo durante el año, sin embargo, la MIAFF debería sesionar antes de cada Consejo de Política Social con el fin de presentar propuestas en el marco del seguimiento de política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, además de otras temáticas de su agenda.

TIPS

Recuerden que esta instancia debe abordar temáticas como: gestión de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, problemáticas que se estén presentando en su municipio (prevención de embarazo en adolescentes, violencias, consumo de SPA, etc), participación de niños, niñas y adolescentes. de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, problemáticas que se estén presentando en su municipio (prevención de embarazo en adolescentes, violencias, consumo de SPA, etc), participación de niños, niñas y adolescentes.

INSTANCIAS DE DESARROLLO TÉCNICO

¿Qué son las instancias de desarrollo técnico?

Respuesta: Las instancias de desarrollo técnico del Consejo de Política Social, son espacios de trabajo encargados de formular programas, proyectos, estrategias y planes; ejecutar los lineamientos de la instancia operativa, realizar y mantener actualizados los diagnósticos situacionales de la población que corresponda por sub mesa, comité o consejo además de estudiar y analizar las políticas sociales y la oferta programática del nivel nacional y emitir recomendaciones sobre su aplicación en el territorio.

Cada territorio, de acuerdo con sus capacidades, estructura las instancias técnicas que considere necesarias para propiciar el trabajo colaborativo y la atención especial de los asuntos que respondan al interés de la comunidad, sus problemáticas, fortalezas y prioridades.

¿Cuáles son las instancias de desarrollo técnico que deben operar en el municipio?

Respuesta: Cada municipio define las instancias técnicas que requiere para el desarrollo de su agenda social, teniendo en cuenta las particularidades de su territorio, la disponibilidad de recurso humano, la presencia de entidades de gobierno, instituciones y organizaciones de base con que cuenta y de manera especial, los diagnósticos situacionales, proyecciones y características poblacionales de su territorio.

Se recomienda para la creación de instancias técnicas, definir previamente la categoría en la cual se han de clasificar, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Mesas poblacionales: Son aquellas instancias técnicas enfocadas al trabajo con un grupo poblacional específico, se definen de acuerdo con la importancia que representan para el territorio y/o la problemática que han de atender. Son ejemplo de esta categoría las instancias de primera infancia, de adulto mayor, de mujer y género, entre otras.

Mesas temáticas: Corresponde a las instancias orientadas al tratamiento de una temática puntual, atendiendo con ello a la población relacionada de manera integral.

Las mesas temáticas propician la articulación con prioridades del orden nacional y departamental, la gestión de políticas públicas y la atención a temáticas particulares del territorio. Son mesas temáticas, por ejemplo; el comité de erradicación de trabajo infantil, comité de prevención de todo tipo de explotación, instancia de prevención del embarazo adolescente, entre otros.

Mesas territoriales: Este tipo de mesas permiten el trabajo de asuntos con criterio de territorio, lo cual implica la integración de municipios en torno a temáticas comunes que requieren el concurso articulado para atenderlas. Algunos ejemplos de estas mesas son; mesa regional de abastecimiento y seguridad alimentaria, mesa provincial de desarrollo integral, etc.

Mesas transversales: Las mesas transversales se orientan al tratamiento de temáticas que implican la vinculación de diversos grupos poblacionales y estrategias integrales de desarrollo social. Un ejemplo de este tipo de mesas sería: mesa de implementación de la política pública social integral, mesa de inclusión social, etc.

¿Por qué es importante que las instancias de desarrollo técnico cuenten con un plan de acción para cada vigencia?

Respuesta: A partir de la conformación de la instancia, es fundamental, definir un plan de acción que responda al desarrollo de las funciones que le han sido asignadas a la instancia mediante acto administrativo, al cumplimiento de las directrices emanadas del Consejo de Política Social y de la mesa operativa a la cual hagan parte. De la misma forma, el plan de acción debe atender a los propósitos del plan de desarrollo relacionados con la temática de la mesa, las políticas públicas, documentos orientadores y el campo de acción de las entidades que conforman cada instancia.

A partir de la estructuración del plan de acción, la mesa dispone de un instrumento idóneo para la definición de las agendas de sesiones, contribuye efectivamente a los propósitos del Consejo de Política Social y reporta beneficios significativos a la población beneficiada con su labor.

¿Qué insumos se deben tener en cuenta para la operación de las instancias de desarrollo técnico?

Respuesta: El primer insumo y seguramente el de mayor importancia es el recurso humano, para ello, es importante gestionar la integración de las instancias por parte de funcionarios y delegados idóneos, los cuales deben tener continuidad en su proceso y reportar permanentemente a las entidades que representan para hacer efectiva su presencia en la mesa.

Debe dotarse a la mesa técnica de la información de los asuntos bajo su competencia mediante actas, planes de trabajo, documentos técnicos, indicadores, cifras y toda información que permita la continuidad y avance en los asuntos de su competencia.

La mesa debe identificar los actores clave en el asunto que atienden, agendas del orden nacional, departamental y local, entidades del sector público y privado y organizaciones con las cuales pueden concurrir para adelantar el trabajo e involucrarlos, bien sea como integrantes o invitados a la instancia.

Se recomienda que más allá de los momentos de sesión, los integrantes de la instancia mantengan permanente comunicación, para ello, es pertinente definir espacios virtuales, redes sociales, directorios y otros medios que permitan hacer evidente la sinergia positiva del trabajo en equipo en torno al cual se estructura cada mesa.

Finalmente, además de las necesidades propias de cada mesa, es importante garantizar los medios físicos, logísticos y tecnológicos para el desarrollo de las sesiones, jornadas de trabajo y desplazamientos que requiera la instancia para su óptimo funcionamiento.

TIPS

Es clave la efectiva articulación de las acciones que se aborden en marco de la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar y las instancias de desarrollo técnico.



MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

¿Quiénes hacen parte de esta instancia?

Respuesta: Niños, niñas y adolescentes que por sus intereses quieran participar en este espacio, sin importar que estos pertenezcan o no a colectivos de participación del municipio, lo que se busca es que todos tengan igualdad de oportunidades para pertenecer a la Mesa.

¿Cuál es la ruta para la conformación de esta instancia?

Respuesta: Esta ruta está dividida en tres momentos o fases esenciales: Alistamiento, Conformación y/o Reactivación y Fortalecimiento, las cuales comparten unos principios básicos: diálogo, respeto por el otro, construcción colectiva, aprendizaje constante y creación de relaciones intergeneracionales.

Fase de Alistamiento

1. Realizar entrevistas o conversaciones con actores estratégicos de participación infantil, como maestros de escuelas y colegios, y líderes infantiles, juveniles y adultos pertenecientes a organizaciones de base, que conozcan los procesos de los cuales los niños, niñas y adolescentes hacen parte.
2. Realizar entrevistas o conversaciones con personas que participen en la Mesa de infancia, adolescencia y familia o en el Consejo municipal de política social, que conozcan o hagan parte de los procesos participativos de niños, niñas y adolescentes.
3. Realizar un encuentro de presentación y sensibilización con el alcalde o con autoridades del territorio, el cual logre despertar empatía y el apoyo de los procesos de participación de los niños, niñas y adolescentes.

Fase de Conformación o Reactivación

La fase de conformación busca la concurrencia de niños, niñas y adolescentes interesados y motivados en hacer parte de la Mesa de participación municipal. Para poder conformarla, se consideran tres estrategias a seguir. Su definición, por parte del territorio, deberá ser acorde a la capacidad operativa, técnica y de articulación que disponga el mismo.

1) Por medio de un grupo impulsor de niños, niñas y adolescentes

Identificación de niños, niñas y adolescentes.

2) Seleccionando un grupo de niños, niñas y adolescentes delegados

Se trata de niños, niñas y adolescentes delegados de escuelas, programas sociales, proyectos comunitarios u organizaciones locales.

3) Realizando una gran campaña

Una campaña de expectativa abierta podrá reunir a diferentes niños, niñas y adolescentes que estén interesados.

Para la conformación de la mesa de participación es preciso tener claro que un grupo de niñas, niños y adolescentes decidirán de forma autónoma responsable formar parte de esta instancia; y que su decisión implica asumir un rol como representantes de otros niños, niñas y adolescentes del territorio. Se trata de un compromiso de formación política —que incluye formación en habilidades de expresión— y el desarrollo de procesos desde el orden individual, grupal y colectivo que materialicen la experiencia de participar con incidencia en la gestión pública.

Fase de Fortalecimiento

Para la fase de fortalecimiento se requiere del liderazgo y acompañamiento decidido de la Mesa de infancia, adolescencia y familia del municipio.

Esta fase asegura las condiciones mínimas que garanticen el encuentro, la formación, el desarrollo de talleres y el impulso a las iniciativas de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes, así como su participación en las agendas de la gestión pública y en otros asuntos que correspondan a sus propios intereses.

La fase de fortalecimiento permitirá dar respuesta a preguntas como:

¿Cómo se logra cohesionar el grupo?

¿De qué manera se pueden establecer lazos de trabajo y confianza con los adultos (autoridades territoriales, padres de familia y MIAFF)?

¿Cómo se puede avanzar hacia la consolidación de una iniciativa que asegure el trabajo permanente de la Mesa de participación y que garantice procesos de participación significativa?

¿Por qué es importante la operación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes en su municipio?

Respuesta: *Es una instancia fundamental para garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y debe ser entendido, como un espacio de encuentro y de construcción de autonomía, en todo el ciclo de las políticas públicas del municipio.*

Se busca que las mesas de participación logren dar a conocer las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes del territorio; asesoren y guíen a las administraciones en sus planes y la ejecución de estos; consulten a sus pares y promuevan la participación significativa de niñas, niños y adolescentes; realicen ejercicios de control social con el apoyo de la Mesa de infancia, adolescencia y familia; y adelanten acciones movilizadoras con impacto social.

¿Qué edades deben tener los niños, niñas y adolescentes que participan en esta instancia?

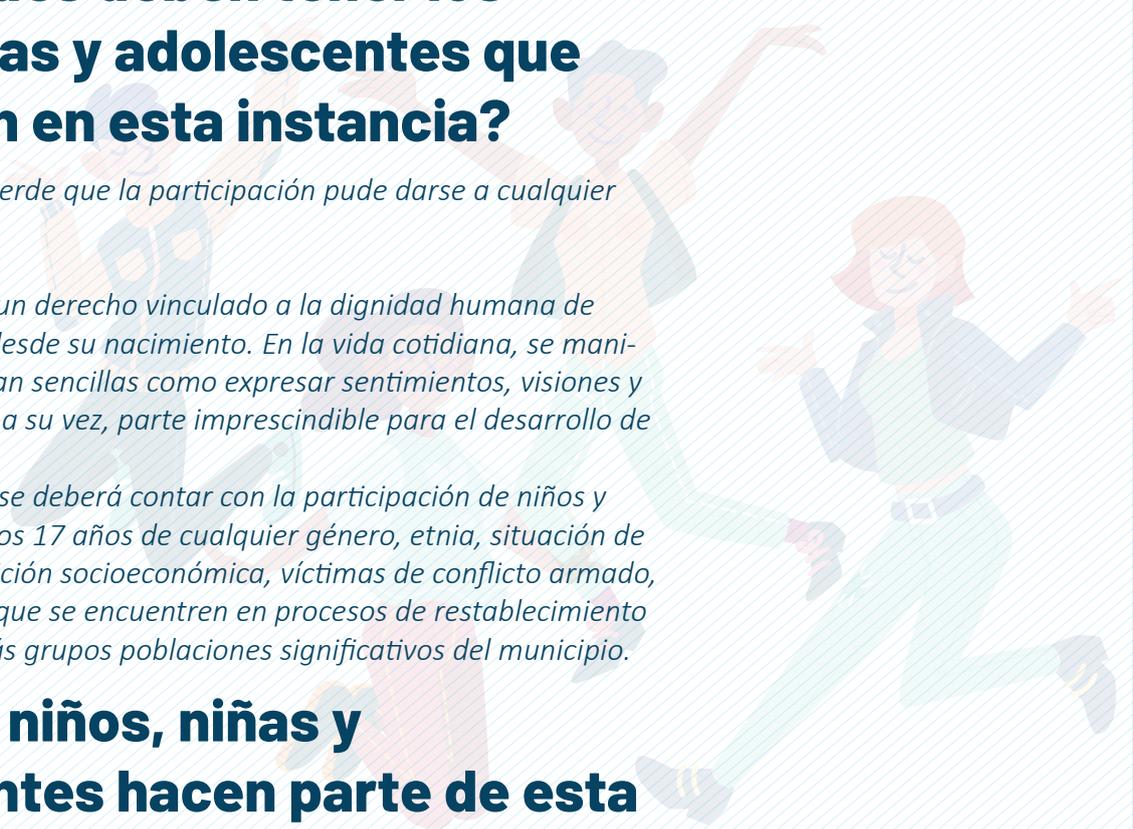
Respuesta: *¡Recuerde que la participación puede darse a cualquier edad!*

La participación es un derecho vinculado a la dignidad humana de cualquier persona desde su nacimiento. En la vida cotidiana, se manifiesta en acciones tan sencillas como expresar sentimientos, visiones y opiniones, que son, a su vez, parte imprescindible para el desarrollo de la niñez.

Para esta instancia se deberá contar con la participación de niños y niñas entre los 6 a los 17 años de cualquier género, etnia, situación de discapacidad, condición socioeconómica, víctimas de conflicto armado, de zonas rurales, que se encuentren en procesos de restablecimiento de derechos y demás grupos poblacionales significativos del municipio.

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hacen parte de esta instancia?

Respuesta: *Este grupo será la base inicial de la mesa de participación y se recomienda que este conformado aproximadamente por 25 niños, niñas y adolescentes, quienes serán identificados con la ayuda de la Mesa de infancia, adolescencia y familia.*



¿Qué temáticas deben abordarse en la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes?

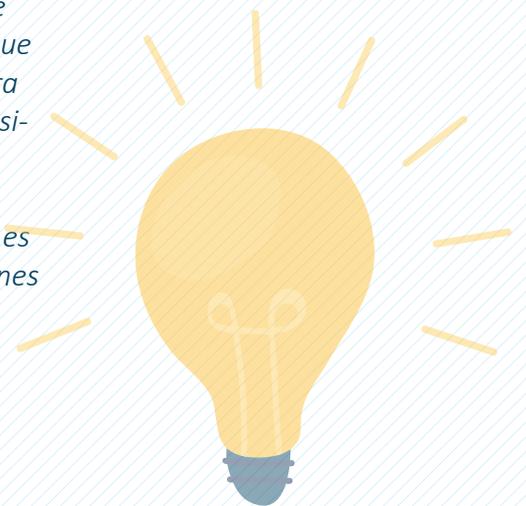
Respuesta: Los temas que se deben abordar en esta instancia son aquellos que salgan de las vivencias, necesidades, expectativas de los niños, niñas y adolescentes a partir de las orientaciones respecto a las competencias municipales que sean realizadas por el grupo facilitador.

Además, es importante que las temáticas abordadas en esta instancia sean presentadas ante la mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar y posteriormente al CPS y que se le de una debida respuesta a los niños, niñas y adolescentes.

TIPS

Recuerde que:

- Existe una caja de herramientas con metodologías para la conformación y fortalecimiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes.
- La mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar realiza el acompañamiento para el funcionamiento de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.
- La participación significativa de niños, niñas y adolescentes se orienta, en definitiva, no solo a escuchar sus voces, sino a compartir las decisiones.
- La participación debe darse en condiciones de equidad.
- La participación de niños, niñas y adolescentes debe darse de modo autónomo, integral y continuo; es decir, entendiendo que tienen su propio criterio, sus propias ideas y la capacidad para incidir en sus asuntos —aquellos que les atañen— y sus necesidades, así como en sus entornos.
- La participación infantil debe tener un impacto real; es decir, es fundamental para lograr que los niños y niñas tomen decisiones y construyan decisiones con los gobiernos territoriales.

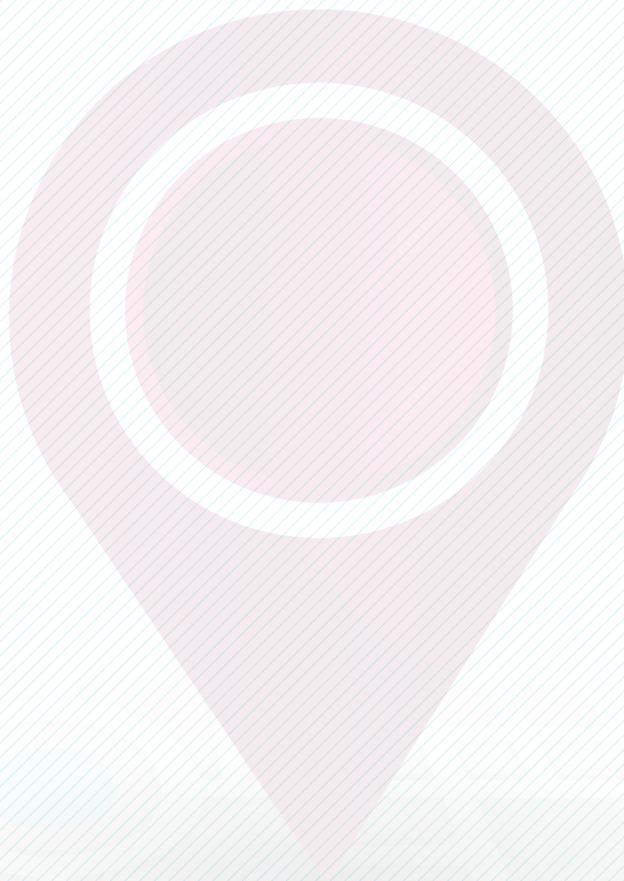


Datos de Contacto

Gobernación de Cundinamarca: codeps@cundinamarca.gov.co

ICBF: Referentes Regionales y Zonales del SNBF de cada centro zonal:

- 1 **Cáqueza**
- 2 **Chocontá**
- 3 **Gachetá**
- 4 **Facatativá**
- 5 **Fusagasugá**
- 6 **Girardot**
- 7 **La Mesa**
- 8 **Pacho**
- 9 **San Juan de Rioseco**
- 10 **Soacha**
- 11 **Ubaté**
- 12 **Villeta**
- 13 **Zipaquirá**



BIBLIOGRAFÍA-WEBGRAFÍA

Decreto 936 de 2013 “Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones”

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0936_2013.htm

ICBF, PNUD; ABC del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; 2014.

https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/democratic_governance/abece-del-sistema-nacional-de-bienestar-familiar.html

ICBF; Guía del plan de acción del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; 2017.

ICBF Regional Cundinamarca; El Consejo de Política Social-Preguntas y Respuestas; 2007.

ICBF; Resolución 11404 de 2013.

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_11404_2013.htm

ICBF; Manual Operativo del SNBF; 2013.

Ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia. 2006.





CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
EN DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN FAMILIAR Y DEBENEFICIO

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 ICBFColombia
 @ICBFColombia
 @icbfcolombiaoficial

